MI PYME CUMPLE

PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR UNA MARCA COMERCIAL

¿Qué es una marca?

Una marca es todo signo susceptible de representación gráfica, capaz de distinguir en el mercado productos, servicios, o establecimientos comerciales o industriales. Estas pueden consistir en una palabra (marca **denominativa**) o combinación de palabras (marca **mixta**), cifras; letras; símbolos; dibujos (marcas **figurativas**) y hasta signos auditivos (marcas **sonoras**).

Pueden inscribirse también las frases de propaganda o publicitarias, siempre que vayan adscritas a una marca registrada del producto, servicio o establecimiento para el que se vaya a utilizar.

La protección que concede la marca es territorial y temporal: protege a **nivel nacional** por **10 años renovables indefinidamente** por periodos iguales, previo pago de la tasa correspondiente.

El registro de una marca ofrece protección jurídica para **impedir que terceros utilicen la marca sin su consentimiento** para distinguir productos o servicios similares a aquellos para los cuales la tiene registrada. Para ello cuenta con dos tipos de acciones judiciales:

- Civiles, de indemnización de perjuicios.
- Penales, por los delitos tipificados en la Ley.

Etapas

1. Ingreso y examen de forma de la solicitud
2. Trámite de la publicación del extracto en el Diario Oficial
3. Examen de fondo de la solicitud

MI PYME CUMPLE

***NOTA:** *Para presentar una solicitud de marca comercial, hay dos modalidades:*

- ***Vía presencial:*** *Ingresando el formulario respectivo en el edificio institucional ubicado en Av. Libertador Bernardo O´Higgins 194, Piso 1, de lunes a viernes, desde las 9.00 a 14:00 hrs.*

- ***Presentación en Línea:*** *Ingresando una solicitud en línea en el sitio Web INAPI. Para ingresar al sitio de trámites de INAPI se requiere una clave única. También puede ingresar a los servicios en línea a través de una "cuenta inapi" solo si dicha cuenta fue creada y enrolada con anterioridad al 26 de abril del 2017.*

Solicitud y examen formal

- Lo primero es la presentación de la **solicitud** estableciendo la(s) clase(s) para las que se solicita protección con la actividad específica dentro de la respectiva clase (ej. marca para muebles, cervezas, vestuario, servicios financieros). Además, junto con la presentación se deben pagar las tasas o derechos.
- De esta solicitud se hace un **examen formal** para verificar que se cumplen los requisitos legales y reglamentarios. Puede ocurir que la solicitud sea (1) observada debiendo corregirla en un plazo de 30 días hábiles ó que sea (2) aceptada.
- Una vez aprobado el examen formal se pasa a la 2ª etapa.

Publicacion Diario Oficial

- Se debe publicar la solicitud en el Diario Oficial en el plazo de 20 día hábiles a efectos de que terceros puedan oponerse a la solicitud en caso de que estimen tener mejor derecho.
- Si hay oposicion dentro de los 30 días hábiles, se dará traslado al solicitante. Eventualmente puede haber recepción de prueba. Habiendo o no prueba se fallara la oposicion.

Examen de fondo

- Haya habido o no oposición, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) hace un examen de fondo para verificar que la solicitud de marca no infringe alguna de las causales legales de irregistrabilidad.
- En este examen la solictud puede ser (1) observada, debiendo corregirla en un plazo de 30 días hábiles ó (2) puede suceder que la solicitud no presente observaciones ni tenga oposicion.
- Si la solicitud aprueba este examen de fondo se registra la marca.

MARCA REGISTRADA

- El Director Nacional del INAPI otorga la resolución administrativa que concede la marca y posterior registro de la misma.
- Se deben pagar los derechos en un plazo de 60 días hábiles, de lo contrario se entedera abandonada la solicitud.
- En caso de ser rechazada la solicitud de marcas, existe la posibilidad de apelar de esta resolución ante el Tribunal de Propiedad Industrial.

Yang – Xing Yap Vicuña
Estudiante Facultad de Derecho PUC